

Informe de Evaluación

Certificación FSC de Manejo Forestal

Certificado IMO-FM/COC-23023

Tercer Monitoreo

Informe N° 06 1288 04

IBGE-BIM

Bosque de Soignes, Bruselas-Capital

Gulledelle 100, B-1200 Bruselas (B), c/o Sr. Stephane VANWIJNSBERGHE
Tel.: +32-2 775 77-39, Fax: -21, svn@ibgebim.be, www.ibgebim.be

Inspector Responsable:	Günter Heins, Ingeniero forestal
Contacto en IMO:	Thomas Papp-Váry
Inspección(es):	25 de octubre del 2006
Fecha del Informe:	2 de abril del 2007
Primer certificado:	25 de noviembre del 2003
Certificado válido hasta :	31 de diciembre del 2007

Cliente

El presente informe se elabora a solicitud del « Instituto de Bruselas para la Gestión del Medio Ambiente » (IBGE / BIM) para la certificación FSC de la parte del Bosque de Soignes que pertenece a la Región Bruselas-Capital y está bajo administración del propio IBGE / BIM.

Parte del informe es confidencial (Parte B), su uso para fines de publicidad y propaganda sólo se permitirá con el permiso explícito del cliente. Toda la información que se entrega a continuación fue revisada y debidamente autorizada por el cliente.

Objetivo de la inspección

El objetivo de la inspección fue evaluar el manejo forestal (gestión y explotación) del Bosque de Soignes (el sector que corresponde a Bruselas) tomando en cuenta las normas del FSC (P&C de FSC internacional, de Enero de 1999) y respetando tanto los Principios y Criterios de Gestión Responsable en Bélgica (documento elaborado por el grupo de trabajo del FSC belga, versión IV de Enero del 2003) como así el programa de control estándar de IMO acreditado por el FSC. El presente informe constituye para IMO la base para poder prolongar la certificación FSC al citado cliente.

ÍNDICE:

PÁGINA

<u>A</u>	<u>PARTE PÚBLICA</u>	3
1	INFORMACIÓN SOBRE EL MONITOREO	3
1.1	Lista resumen de la inspección. Lista de controles externos	3
1.2	Reglamentos	3
1.3	Proceso de consulta	3
2	INFORMACIÓN GENERAL	4
2.1	Cambios en la empresa IBGE	4
2.2	Explotación de madera y tasa de corta / Una comparación	4
3	ACTIVIDADES	5
3.1.	Estado de las anteriores Pre-condiciones referidas a los Principios 1-10	5
3.2.	Estado de las condiciones anteriores	5
3.2.1	Condiciones 2005 referidas a los Principios 1 y 2	5
3.2.2	Condiciones 2005 referidas al Principio 5	5
3.2.3	Condiciones 2005 referidas al Principio 6	7
3.2.4	Condiciones 2005 referidas al Principio 7	7
3.2.5	Condiciones 2005 referidas al Principio 8	8
3.2.6	Condiciones 2005 referidas al Principio 9	9
3.2.7	Condiciones referidas al Principio 10 (Ninguna)	9
3.2.8	Recomendaciones 2005 concernientes a todos los Principios	9
3.3.	Condiciones 2006	10
3.3.1	Condiciones 2006 referidas a los Principios 1 y 2	10
3.3.2	Condiciones 2006 referidas al Principio 4	10
3.3.3	Condiciones 2006 referidas al Principio 5	10
3.3.4	Condiciones 2006 referidas al Principio 7	10
3.3.5	Condiciones referidas al Principio 8	11
3.3.6	Indicaciones a seguir continuamente	11
3.3.7	Recomendaciones referidas a todos los principios	11
4	RESULTADOS Y DECISIONES	12
4.1	Recomiendan certificación	12
4.2	Deciden certificación	12
Annexe I:	Programme d'audit	13
I.	REGISTRATION FORM: PUBLIC PART	14

A Parte Pública

1 Información sobre el monitoreo

1.1 Lista resumen de la inspección. Lista de controles externos

El siguiente cuadro presenta todas las inspecciones efectuadas para la tramitación de la certificación FSC:

Inspection	Date	Rapport(s)
Premier Audit	25-27 juin 2003	3999/03 1288 01a, 3999/03 1288 01b
Premier monitoring	24/25 novembre 2004	5336/04 1288 02
deuxième monitoring	28/19 août 2005	05 1288 03
Troisième monitoring	25 octobre 2006	06 1288 04

1.2 Reglamentos

Para la tramitación de la certificación FSC del Bosque Soignes se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

- Principios y criterios internacionales de FSC
- Principios y criterios del grupo de trabajo FSC belga (estándar provisional)
- Exigencias generales del programa de control de IMO
- Observaciones u objeciones de parte de terceros (representantes de intereses).

1.3 Proceso de consulta

Las consultas públicas, que son parte integral de toda certificación FSC, dan a los representantes de intereses la posibilidad de presentar objeciones sobre el manejo forestal de la Empresa monitoreada. Se consideran representantes de intereses a las asociaciones, instituciones o individuos que se ocupan de temas vinculados con las actividades del Bosque en cuestión.

Las consultas se suelen efectuar antes de conceder la primera certificación, sin embargo los interesados tienen la posibilidad de presentar a posteriori cualquier objeción relacionada con la explotación. Tales objeciones u observaciones se toman en cuenta en el cuestionario de evaluación y su veracidad será sometida a control durante la próxima auditoria. Desde que se efectuó la última auditoria IMO no registró ninguna observación de parte de terceros.

Durante la consulta efectuada después de la primera certificación, sin embargo, se omitió consultar a sindicatos relevantes. Tal omisión se levantará efectuando las consultas del caso antes de la auditoria correspondiente al año 2007.

Este proceso de consulta tiene mucha importancia para la certificación FSC, pues efectivamente exige que las partes interesadas sean consultadas.

2 Información general

2.1 Cambios en la empresa IBGE

La parte norte del Bosque de Soignes (4383 hec.), objeto de este informe, pertenece a Bruselas-Capital, la región más pequeña de Bélgica. El Bosque de Soigne de Bruselas (1657 hec.) es manejado por el Departamento de Bosques (Cantón de Bruselas) de la División de Areas Verdes del Instituto de Manejo del Medio Ambiente IBGE (= Institut Bruxellois pour la Gestion de l'Environnement, en francés / Brussels Instituut voor Milieubeheer, BIM, en holandés).

El ingeniero responsable del departamento es el Sr. Stéphane Vanwjinsberghe, cuyo trabajo tiene el apoyo de una oficina central (3 personas) y de 8 estaciones, en el bosque, organizadas en 2 brigadas compuestas de 16 trabajadores y 6 supervisores forestales.

Los dos jefes de brigada renunciaron a sus cargos en Noviembre del 2006, el uno, y en septiembre del 2007 el otro. El retraso que se da en la planificación, debido a que se tuvo que contratar a un nuevo personal y someterlo a capacitación, puede perjudicar la ejecución de ciertas medidas. En 2006 fueron nuevamente ocupadas las dos vacancias que se dieron en 2005 en la oficina central. Adicionalmente, en cada una de las dos brigadas se instaló un contenedor más para su uso como oficina. Además, dentro del marco de un programa sostenido por el sector público para cada brigada se contrató a dos jóvenes que no poseen formación profesional.

2.2 Explotación de madera y tasa de corta / Una comparación

En el plan de manejo se establece el volumen de corta. La planificación anual, que determina el volumen de explotación en cada parcela, se basa en el plan de manejo y en los resultados de los años anteriores. Se controla continuamente la cantidad de madera explotada mediante los informes de entrega.

El volumen de las poblaciones de arboles asciende a aprox. 292 m³/hec. Según la ordenación forestal 9'000 m³ corresponden al incremento promedio anual de volumen, cifra estimada por el cantón de Bruselas sobre la base de los datos de inventario antes de la corta. Los datos disponibles mejoraron desde que se cuenta con resultados permanentes de inventario (pre-condición 12/03). El volumen explotado por hectárea y año (aprox. 5,4 m³) es relativamente bajo.

Por el momento, como el volumen se estima en base a los datos de inventario antes de la corta, existe la tendencia a subestimarlos. En 2005/2006, sin embargo, el volumen de explotación ascendió a 6.500 m³, cifra que está por debajo de la tasa de tala anual planificada y al mismo nivel que en 2003, pero representa el doble del volumen reportado en el informe del 2002. La sostenibilidad, pues, no está en riesgo, pero aún esta reducida explotación puede poner en riesgo las proporciones de las especies de mezcla y su regeneración.

3 Actividades

3.1. Estado de las anteriores Pre-condiciones referidas a los Principios 1-10

Nº/año	Pre-condiciones impuestas a IBGE	Fecha	estado
12/03 PC	Organizar y establecer claramente (interna- y externamente) el inventario permanente.	04/ 2006	Cumpl.
	El inventario se efectuó in situ después del 1.7.2006 y se terminará en marzo del 2007.		

3.2. Estado de las condiciones anteriores

3.2.1 Condiciones 2005 referidas a los Principios 1 y 2

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
1/04 c	Es necesario continuar con la resolución de conflictos limítrofes interactuando con los vecinos.	08/ 2006	suspen dido
	Hasta la fecha los asesores jurídicos del Departamento no tomaron una decisión concreta y no habrá solución hasta mientras no hayan finalizado los procesos internos que se dan en la administración. Prolongado hasta 12/2007.		
2/03 c	Revisar una vez al año el Reglamento Interno e informar inmediatamente a IMO de las modificaciones que se adopten. Dentro del marco de la próxima revisión de este Reglamento de trabajo en el Internet aparecerá la rúbrica “nuevo” concerniente a las especificaciones FSC destinadas al IBGE.	12/ 2005	No relevant e
	No hubo cambios desde la última auditoria. La condición se transforma en indicación.		

3.2.2 Condiciones 2005 referidas al Principio 5

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
11/03 c	Desarrollar una estrategia que minimice los daños ocasionados al suelo forestal, aplicarla en el bosque e insertarla en las cláusulas de los contratos con las empresas privadas y sus subcontratistas	08/ 2006	Parc. Cumpl.

N°/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
	<p>Hasta el presente, no quedó otra que integrar las restricciones en los contratos: las máquinas deben circular sólo por las pequeñas fajas marcadas.</p> <p>Esta estrategia todavía no fue implementada para todas las talas porque la explotación por vías de arrastre no es una práctica usual en Bélgica. Con esta estrategia de explotación el IBGE corre el riesgo de no encontrar intermediarios que quieran comprar y talar la madera, pues se trata de una exigencia que es única en toda Bélgica. Además, la región forestal de Bruselas, (la más pequeña de Bélgica, con aproximadamente 2.000 hectáreas) no puede imponer ella sola esta nueva práctica de explotación.</p> <p>Se continuará con los esfuerzos. Se ha previsto implementar esta estrategia en forma gradual en todos los contratos a concluirse con las empresas. Prolongado hasta 08/2007.</p>		
12/03 c	Hacer inventario en forma permanente a fin de disponer claramente de datos más precisos en cuanto a incremento y volúmenes a pie	04/2007	Parc. Cumpl.
	El inventario in situ se efectúa desde el 1.7.2006 debiendo terminarse en marzo de 2007.		
19/03 c	La circulación de máquinas en toda la superficie de la población, sea con fines de explotación forestal o para trabajos de tratamiento del suelo, está prohibida.	12/2005	Parc. Cumpl.
	<p>Por tradición, en Bélgica sólo en casos excepcionales se contrata a empresas para efectos de explotación de superficies particulares. No solamente en la región valona sino también en Flandes y en la región de Bruselas.</p> <p>Consciente de los problemas de la tala rasa, sin embargo, la región de Bruselas está realizando esfuerzos para evolucionar la explotación imponiendo vías específicas en el terreno. El tema se encuentra en discusión con las dos otras regiones.</p> <p>A la fecha el IBGE-BIM es el único administrador de bosques que impone una explotación por vías de arrastre. Ni Valonia ni Flandes están motivadas para hacer contratos de explotación en este sentido.</p> <p>Para recordar: la región de Bruselas administra 2.000 hectáreas, Flandes 150.000 ha. y la de Valonia 550.000 hectáreas. Por lo visto, el estándar belga no prohíbe explícitamente la circulación sobre toda la superficie. Esta condición será unida con la 6/04 (estipulada bajo el N° 19/03) y prolongada hasta 12/2007.</p>		
2/04 c	La contabilidad analítica diseñada para el Departamento de Bosques debe funcionar a partir de agosto del 2005.	12/2005	Cumpl.
	Actualmente las órdenes directas pasadas por el Departamento se integran en la contabilidad analítica. Algo que no está previsto de momento: se deberían realizar cambios adicionales, previo acuerdo con el equipo del IBGE. La condición se cierra.		
3/05 c	Utilizar la contabilidad analítica diseñada para el Departamento de Bosques a partir del 2006.	04/2006	Cumpl.
	Véase condición 2/04.		

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
7/04 c	Los resultados de los estudios (suelos, regeneración) implementarlos todavía en forma de directrices concretas para el manejo forestal de los distritos.	12/2005	Parc. Cumpl.
	Se realizaron pruebas superficiales en los suelos con el fin de verificar la recuperación de las plantas (Anexo 1). Los resultados estarán a disposición en 3-5 años, por ello se prolonga el plazo.		

3.2.3 Condiciones 2005 referidas al Principio 6

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
20/03 c	Probar in situ un plan que minimice los desgastes del suelo ocasionados por la cosechadora mecánica (Harvester), las descargas y por el apilonamiento de leña.	12/2005	Cumpl.
	Véase condición 19/03. Para el 2006 se impuso la explotación por vías de arrastre para los siguientes lotes : 1, 9, 10, 11, 12, 14.		
23/03 c	Implementar un programa de pruebas para desarrollar un método de regeneración de la haya catedral (9.4.11) y detectar la duración de su periodo de regeneración.	12/2005	Cumpl.
	Con el desarrollo de los conocimientos sobre los cambios climáticos (incremento de fenómenos climáticos excepcionales como sequías, tempestades ...) la estrategia de regeneración del monte ha cambiado. Véase el correo enviado a la Ministra (Anexo 3). Ya se establecieron plantaciones de prueba.		
6/04 c	Si la Región Flamenca decide aceptar el sistema de vías de arrastre/ sistema de entabiqueado, el IBGE adoptará inmediatamente este sistema.	Después de la decisión	Abierto
	Ver Condición 19/03. La decisión todavía no fue tomada. El estudio correspondiente está en proceso de elaboración. Esta condición se une con la 19/03.		

3.2.4 Condiciones 2005 referidas al Principio 7

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
1/05 c	Actualizar y verificar la tarjeta de poblaciones.	04/2006	Cumpl.
	La ejecución de esta tarea se encargó al Centro de Agro-forestación de Chimay , habiendo sido terminada el 15 de junio del 2006.		
27/03 c	Realizar el registro por parcelas y verificar los datos	12/2006	Abierto
	La rotación del personal causó un retraso en el trabajo. La conclusión de la parcelación hasta está prevista para fines del 2007. Prolongada hasta 12/2007.		

28/03 c	Una revisión del ordenamiento forestal se efectuará cada 12 años.	12/ 2014	No relevant e
	Esta condición se refiere al año 2014.		
30/03 c	Implementar un sistema de información simple que contenga el registro del total de parcelas (incluyendo el SIG y la planificación permanente)	12/ 2006	Abierto
	La rotación del personal causó un retraso en el trabajo. La conclusión de la parcelación está prevista para fines del año 2007. Prolongada hasta 12/2007.		

3.2.5 Condiciones 2005 referidas al Principio 8

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Fecha	Estado
32/03 c	A solicitud del público y teniendo siempre en cuenta la confidencialidad de datos, IBGE debe poner a disposición del público ciertas informaciones sobre el manejo forestal, sobre todo en lo concerniente a: a) Registro de quejas y observaciones b) Estadísticas de accidentes de trabajo y lista de capacitaciones organizadas para los empleados. c) Incremento y rendimiento de los productos forestales, ingresos y gastos del cantón, asimismo ventas. d) Modificaciones con respecto al plan de gestión; evaluación de las medidas empleadas para el mantenimiento o mejoramiento de los atributos de valor; superficies de regeneración y técnicas empleadas; levantamiento de nuevas brechas de una superficie mayor a 2 ha.	04/ 2006	Cumpl.
	Disponible en la base de datos. En la actualidad no existe ninguna solicitud concreta del público.		
2/05 c	Reportar a IMO las estadísticas de accidentes de trabajo de los años 2004 y 2005.	12/ 2005	Cumpl.
	Los datos fueron presentados a IMO.		
33/03 c	Redactar anualmente un informe de actividades y mandárselo a IMO.	04/ 2006	Cumpl.
	El informe fue presentado a IMO (Anexo 4). La condición se transforma en indicación.		

5/04 c	El IBGE deberá difundir los resultados de un proyecto de seguimiento regular de la flora y fauna basado en los indicadores recurrentes y válidos para un determinado número de especies clave	12/2006	Pendiente
	El proyecto se viene diseñando en el departamento de «Biodiversidad» desde 2005. Al presente dos informes finales ya se encuentran a disposición del público. El proyecto será continuado y extendido, por ello el retraso de la condición es válido y la condición se prolonga.		

3.2.6 Condiciones 2005 referidas al Principio 9

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
37/03 c	Elaborar un método para hacer el seguimiento de bosques de alto valor de conservación (Nº/año del informe 2003: segundo 34/03)	12/2005	Cumpl.
	La metodología fue elaborada y el plan fue presentado a IMO. En adelante los hábitats serán evaluados y las medidas a tomar serán fijadas en detalle.		
38/03 c	Realizar plantaciones en poblaciones con asociaciones forestales raras o en peligro de extinción sólo cuando la regeneración natural sea insuficiente. En principio, utilizar sólo aquellas especies que se puedan desarrollar espontáneamente en estos lugares. (Nº/año del informe 2003: segundo 35/03)	En caso necesario	No relevan
	No se efectuaron plantaciones en lugares con especies raras o en peligro de extinción. La condición se transforma en indicación.		

3.2.7 Condiciones referidas al Principio 10 (Ninguna)

3.2.8 Recomendaciones 2005 concernientes a todos los Principios

Nº/año	Recomendaciones emitidas a IBGE	Estado
D/03	Todas las máquinas pueden desplazarse sólo en los caminos y vías de arrastre. La distancia mínima (desde el medio de una faja al medio de la otra faja) es de 25 m, los entabqueados se indican en forma permanente en el bosque. En el caso de las fajas existentes, controlar el sistema de vías de transporte antes del corte. Las fajas a utilizar deben estar clara y permanentemente bien marcadas.	Vigente
	Ver las condiciones 11/03, 19/03. Se cierra la recomendación.	

3.3. Condiciones 2006

3.3.1 Condiciones 2006 referidas a los Principios 1 y 2

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Fecha	Estado
1/04 c	Es necesario continuar con la resolución de los conflictos limítrofes con los vecinos.	Proh. 12/ 07	

3.3.2 Condiciones 2006 referidas al Principio 4

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
1/06 c	Cuando se trate de sub-contratistas, establecer claramente en los contratos las competencias de los trabajadores forestales contratados por la empresa.	08/ 2007	

3.3.3 Condiciones 2006 referidas al Principio 5

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Fecha	Estado
11/03 c	Desarrollar una estrategia que minimice los daños en el suelo forestal, aplicarla en el bosque e insertarla en las cláusulas de los contratos con las empresas privadas y sus sub-contratistas.	Proh. 08/07	Parc. Cumpl.
12/03 c	Hacer inventario permanentemente a fin de disponer de datos más precisos en cuanto a incremento y a volúmenes a pie.	04/ 2007	Parc. Cumpl.
19/03 c	La circulación de máquinas sobre toda la superficie de la población, sea con fines de explotación del bosque o para trabajos del suelo, está prohibida. Si la Región Flamenca decide aceptar el sistema de vías de arrastre/ sistema de entabiqueado, el IBGE adoptará inmediatamente este sistema.	Proh. 12/ 2007	Parc. Cumpl.
7/04 c	Los resultados de los estudios (suelos, regeneración) implementarlos todavía en forma de directrices concretas para el manejo forestal de los distritos.	Proh. 12/ 08	Parc. Cumpl.

3.3.4 Condiciones 2006 referidas al Principio 7

Nº/año	Condiciones impuestas a IBGE	Plazo	Estado
27/03 c	Realizar el registro por parcelas y verificar los datos	Proh. 1 2/2007	
28/03 c	Hacer una revisión del plan de ordenamiento forestal cada 12 años	12/ 2014	

30/03 c	Implementar un sistema de información sencillo que contenga el registro del total de parcelas (incluyendo SIG y la planificación permanente).	Prol.1 2/ 2007	
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------	--

3.3.5 Condiciones referidas al Principio 8

No./an	Condiciones impuestas a l'IBGE	Plazo	Estado
5/04 c	El IBGE deberá difundir los resultados del proyecto de seguimiento regular de la flora y fauna basado en los indicadores recurrentes y válido para un determinado número de especies clave.	prol.1 2/ 2007	Vige nte

3.3.6 Indicaciones a seguir continuamente

Nº/año	Indicaciones para IBGE	Estado
2/03 r	Revisar una vez al año el reglamento interno e informar inmediatamente a IMO de los cambios que se hayan introducido. En el marco de la siguiente revisión de este reglamento de trabajo, en internet aparecerá una sección bajo el rótulo de « nuevo » concerniente a las especificaciones FSC válidas para el IBGE.	
33/03 r	Elaborar anualmente un informe de actividades y mandárselo a IMO..	
38/03 r	Sólo realizar plantaciones en poblaciones con asociaciones forestales raras o en peligro de extinción cuando la regeneración natural sea insuficiente. En principio, utilizar sólo aquellas especies que se puedan desarrollar espontáneamente en estos lugares. (Nº/año en el informe 2003: segundo 35/03)	

3.3.7 Recomendaciones referidas a todos los principios

Nº/año	Recomendaciones emitidas a IBGE	Estado
A/06	Se recomienda controlar las normas técnicas que rigen las instrucciones de tala.	

4 Resultados y Decisiones

4.1 Recomiendan certificación

En vista de que la situación general que se detectó es buena y considerando el cumplimiento tanto de las pre-condiciones como el de las condiciones, se recomienda prolongar la certificación según Principios y Criterios del FSC.

Weinfeld, Febrero del 2007

fdo. Günter Heins
(Ingeniero Forestal)

4.2 Deciden certificación

Siguiendo la recomendación anterior la Oficina de Control de IMO procedió a prolongar la certificación solicitada.

Traducido del alemán por:

*V. Hugo Miranda Quiroga
Traductor dipl. por IHK Hamburg
Tel./Fax: (...4) 4291202
Email: mirabol@supernet.com.bo
Cochabamba, Bolivia*

Annexe I: Programme d'audit

Séance de certification FSC, 25 octobre 2006, IBGE-BIM Forêt régionale Bruxelles-Capitale, département des Bois et Forêt

participants:

Stéphane VANWIJNSBERGHE (SV) Ingénieur-responsable Département des Bois et Forêts
Division des Espaces verts Institut bruxellois pour la gestion de l'environnement
Gulledelle 100 B-1200 BRUXELLES
téléphone: 02/775.77.39 gsm: 0497/599.447
fax: 02/775.77.21 mail: svn@ibgebim.be

M. Dr. M. Walter lead auditor, ASI – FSC international (MW)
M. B. Holvoet local auditor, FSC belge (BH)

Date	Heure	Lieu	Thème primaire	Participants
MAR. 24/10/06	17.00	Bruxelles	Arrivé de Allemagne	GH
	nuit	Woluwé-St-Lambert	Petit déjeuner à 07.30	MW, GH
MERC. 25/10/06	08.00	hôtel	Prêt à partir Transport en IBGE.	MW, BH, GH
	09.00- 12.00	IBGE, Gulledelle 100	<ul style="list-style-type: none">L'état des conditions du rapport 2004 et les changements depuis l'audit 2005responsabilités, organisation, planning d'audit	SV, MW, BH, GH
			Pause, repas	
MERC. 25/10/06	13.30- 17.00	Forêt de Soignes	<ul style="list-style-type: none">référence du travail en forêtcoupes de forêts certifiées / actuelles	SV, MW, BH, GH
	17.30- 18.00	IBGE, Gulledelle 100	<ul style="list-style-type: none">discussion finalepetite analysela prochaine étape	SV, MW, BH, GH
	soir	Bruxelles	Départ vers Allemagne	GH

Günter Heins (GH), Ing. forestier

I. REGISTRATION FORM: PUBLIC PART

SUMMARY and BASIC INFORMATION TO BE SUBMITTED TO FSC

1. Company name IBGE-BIM
Institut bruxellois pour la gestion de l'environnement
2. Registration code IMO-FM/COC-23023
3. Scope of certificate Forest Management (FM) and Chain of Custody (COC):
4. Forest products: round timber, industrial timber, fuel wood
5. Processing products: None
6. Area [ha]: 1657 ha
7. Latitude/Longitude: 50° 50' 3" , E 4° 21' 10"
8. Tenure: Public community forests
9. Biome: Deciduous temperate European Forests
10. Forest Composition: Temperate mixed
11. Managed as: Semi-natural forest without clearcuts
12. Species composition: Beech 74 %, oak 16 %, coniferous 8 %, deciduous trees div 2 %,
13. Age distribution: Beech: 0-200 years, 0-40 and 60-120 less present
oak: 0-400 years, 60-140 less present
conifer trees: 0-200 years,
14. Increment: Deciduous trees: 7 m³/year*ha, conifer trees: 10 m³/year*ha
15. Annual cutting allowance: Deciduous trees: 5.4 m³/year*ha, conifer trees: 5.4 m³/year*ha
16. Kind of regeneration Plantation and natural regeneration
17. Date of first issue of certificate 25 November 2003
18. Date of expiry of certificate 31 December 2007
19. Report No. 06 1288 04
20. Date of Inspection 25.10.2006
21. Corresponding reports 05 1288 03 (audit 19.08.2005), 5336/04 1288 02, 3999/03 1288 01 a, 3999/03 1288 01 b,
22. Inspector(s) Günter Heins, Forstassessor
23. Qualification of the inspector IMO auditor since 2001, lead auditor since 2002